



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

10 de septiembre de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Con el fin de dar respuesta a su queja interpuesta mediante radicado No. 20241120031 del 13 de junio de 2024, en el cual manifiesta: *“la página del ica es demasiado enredada para el manejo de los agricultores, es una página donde está llena de items que no son de gran valor y no están a la altura de los estándares de las personas quienes lo manejan no encuentra la información solicitada, debería ser más sencilla para que las personas podamos manejar mejor la información que ustedes como entidad pública están en la obligación de dar a la comunidad sin tanto pretexto y tanta burocracia que se maneja al interior de esta entidad”*

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

Reciba un cordial saludo del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Agradecemos que nos haya hecho llegar sus comentarios y lamentamos cualquier inconveniente que haya experimentado al utilizar nuestra página web. Su opinión es muy importante para nosotros, ya que nos ayuda a identificar áreas de mejora y a entender mejor las necesidades de nuestros usuarios.

En el ICA estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros servicios, incluyendo la optimización de nuestra página web y otros canales digitales. Entendemos que la facilidad de acceso a la información es fundamental para nuestros usuarios, especialmente los agricultores, quienes requieren un acceso claro y eficiente a la información y los servicios que ofrecemos. Por ello, trabajamos constantemente en proyectos de actualización y modernización de nuestras plataformas para hacerlas más intuitivas, accesibles y útiles para todos.

Le aseguramos que estamos tomando en cuenta sus observaciones y que las compartiremos con nuestro equipo encargado del desarrollo y mantenimiento web para que sean consideradas en futuras mejoras. Nuestra meta es simplificar los procesos, siempre en favor de una mejor prestación de servicios a la comunidad.



Agradecemos nuevamente su retroalimentación y quedamos atentos a cualquier sugerencia adicional que desee compartir con nosotros.

Cordialmente,

Firmado  
digitalmente por  
Johnnatan Andres  
Figueroa Hidalgo

Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo

Jefe Oficina

Oficina Tecnologías de la Información

**Elaboró: Daniela Portillo Diaz, Contratista.**

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 - artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241120031
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	10-09-2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Agradecemos que nos haya hecho llegar sus comentarios y lamentamos cualquier inconveniente que haya experimentado al utilizar nuestra página web. Su opinión es muy importante para nosotros, ya que nos ayuda a identificar áreas de mejora y a entender mejor las necesidades de nuestros usuarios.</p> <p>En el ICA estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros servicios, incluyendo la optimización de nuestra página web y otros canales digitales. Entendemos que la facilidad de acceso a la información es fundamental para nuestros usuarios, especialmente los agricultores, quienes requieren un acceso claro y eficiente a la información y los servicios que ofrecemos. Por ello, trabajamos constantemente en proyectos de actualización y modernización de nuestras plataformas para hacerlas más intuitivas, accesibles y útiles para todos.</p> <p>Le aseguramos que estamos tomando en cuenta sus observaciones y que las compartiremos con nuestro equipo encargado del desarrollo y mantenimiento web para que sean consideradas en futuras mejoras. Nuestra meta es simplificar los procesos, siempre en favor de una mejor prestación de servicios a la comunidad.</p> <p>Agradecemos nuevamente su retroalimentación y quedamos atentos a cualquier sugerencia adicional que desee compartir con nosotros.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 10 de septiembre del 2024 a las 4:00 p.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 16 de septiembre del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

-  
Clara Patricia Aguilar Ardila  
Grupo Atención Al Ciudadano